

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDIO - SECRETARIA**

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que el término de suspensión del proceso venció el 26 de julio de 2022. Sírvasse proveer.

Armenia Quindío, 29 de julio de 2022

Sonia Edit Mejía Bravo

SONIA EDIT MEJÍA BRAVO
SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DOS (02) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: JUAN CARLOS RODRIGUEZ GAVIRIA
RADICADO: 630014003008-2020-00537-00

Vencido como se encuentra el término de suspensión decretado a solicitud de las partes dentro de este proceso, se dispone la reanudación oficiosa del mismo, de conformidad con el inciso 2° del Artículo 163, del Código General del Proceso.

Una vez en firme el presente proveído continúese con las demás etapas procesales a que haya lugar, más exactamente, la contabilización de los términos de ley otorgados al Demandado para que conteste la demanda, y luego se proferirá la decisión que conforme a derecho corresponda.-

N O T I F I Q U E S E,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL 03 DE AGOSTO DE 2022

SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b047afcb4bd1b317aec7cfeff548a14e072354bc6355f3377d766055d7e55f7e**

Documento generado en 02/08/2022 10:16:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>